

RESOLUCIÓN 25 de octubre de 2022 de la directora general de Personal Docente, por la cual se convoca el procedimiento para la acreditación de los requisitos generales y específicos de titulación de las personas participantes en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden 45/2021, de 28 de diciembre, que no superaron la primera prueba (A+B) de la fase de oposición y que no forman parte de la bolsa de la especialidad por la que se presentaron al procedimiento selectivo, para su incorporación a la bolsa del cuerpo de maestros.

Observado error en la Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca el procedimiento para la acreditación de los requisitos generales y específicos de titulación de las personas participantes en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden 45/2021, de 28 de diciembre, que no superaron la primera prueba (A+B) de la fase de oposición y que no forman parte de la bolsa de la especialidad por la que se presentaron al procedimiento selectivo, para su incorporación a la bolsa del cuerpo de maestros, se procede a publicar la siguiente corrección:

En la base Segunda. Objeto:

Donde dice:

1. El personal que figura en el anexo II de esta resolución tendrá que acreditar que estaba en posesión de los requisitos generales y específicos de titulación, necesarios para su participación en el proceso selectivo según se establece en la Orden 45/2021 de convocatoria, para realizar la función docente exigida con anterioridad al día 31 de enero de 2021, fecha en la que finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros. Para su incorporación a la bolsa por la especialidad en la que participó, el personal deberá acreditar estar en posesión de la titulación requerida para impartir dicha especialidad, atendiendo a los requisitos específicos de titulación publicados en la convocatoria de adjudicación de puestos de difícil cobertura en la web de Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. (https://ceice.gva.es/documents/162909733/172240633/2021-22_%281%29_MESTRES_ESPECIALITATS+I+T%C3%8DTOLS.pdf/2769b6d0-76bf-4c31-91ee-42e4c4a46889)

Debe decir:

1. El personal que figura en el anexo II de esta resolución tendrá que acreditar que estaba en posesión de los requisitos generales y específicos de titulación, necesarios para su participación en el proceso selectivo según se establece en la Orden 45/2021 de convocatoria, para realizar la función docente exigida con anterioridad al día 31 de enero de 2022, fecha en la que finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros. Para su incorporación a la bolsa por la especialidad en la que participó, el personal deberá acreditar estar en posesión de la titulación requerida para impartir dicha especialidad, atendiendo a los requisitos específicos de titulación publicados en la convocatoria de adjudicación de puestos de difícil cobertura en la web de Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. (https://ceice.gva.es/documents/162909733/172240633/202122_%281%29_MESTRES_ESPECIALITATS+I+T%C3%8DTOLS.pdf/2769b6d0-76bf-4c31-91ee-42e4c4a46889)